

## PROGRAMA PRINCIPAL 09

# COOPERACIÓN CON CIERTOS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA

### Reseña

180. En el marco de este Programa Principal se prestará asistencia a ciertos países de Europa y Asia en lo relativo a la utilización del sistema de propiedad intelectual para el desarrollo económico, mediante la mejora de las condiciones necesarias para movilizar el potencial creativo e innovador nacional y fomentar las inversiones extranjeras y la transferencia de tecnología. Estos países se encuentran en transición a economías de mercado y se trata de los Estados de Europa Central y el Báltico, los países de Europa Oriental, del Cáucaso y de Asia Central, y ciertos países del Mediterráneo.

181. El Programa Principal ha sido concebido para que se tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo económico, necesidades y orientaciones en materia de política de estos Estados miembros con miras a reforzar sus sistemas de propiedad intelectual mediante la prestación de asesoramiento en materia legislativa, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los recursos humanos.

182. En lo que respecta a estos países, la labor se orientará a consolidar la incidencia de los proyectos de cooperación técnica llevados a cabo en el presente bienio, así como a atender las solicitudes de cooperación en distintas esferas especializadas de la propiedad intelectual. El Programa proveerá servicios para facilitar el proceso de transición de los países que deberían convertirse en miembros de la Unión Europea durante el bienio 2004-2005.

183. Este Programa atenderá los requerimientos de un mayor apoyo en el ámbito de las políticas que los encargados de la adopción de políticas, las autoridades gubernamentales, los usuarios y otras partes interesadas de la región hayan identificado como especialmente pertinentes para los países cooperantes. Estas políticas comprenden: i) la observancia de los derechos de propiedad intelectual; ii) la integración de las políticas relacionadas con el papel de la propiedad intelectual y el desarrollo; iii) la comercialización y evaluación de los activos de propiedad intelectual derivados de actividades de investigación y desarrollo, así como de la actividad creativa; iv) un uso más adecuado del sistema de propiedad intelectual para fomentar la innovación y la creatividad y mejorar la competitividad de las PYME; v) las implicaciones, en términos de propiedad intelectual, de la tecnología de la información, la biotecnología, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; y vi) el fortalecimiento del papel de las oficinas de propiedad intelectual en la formulación de políticas comerciales nacionales.

184. Además de insistir en las actividades antes mencionadas, las labores proseguirán con la modernización de la administración de la propiedad intelectual, el fomento de los recursos humanos en cooperación con la Academia Mundial de la OMPI, el apoyo a la gestión colectiva del derecho de autor y el desarrollo de programas de información pública en distintas lenguas, para dar a conocer el papel de la propiedad intelectual como promotor del desarrollo económico, social y cultural.

185. Aunque varios de los países abarcados por este programa ya son parte en la mayoría de los tratados administrados por la OMPI, es necesario divulgar las ventajas que supone la adhesión a ciertos tratados en particular, el Protocolo de Madrid, el Arreglo de La Haya, el TLT, el PLT, el Tratado de Budapest, el WCT y el WPPT.

186. Entre las organizaciones de propiedad intelectual regionales se incluyen la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Eurasiática de Patentes, la Asamblea Interparlamentaria y el Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial de los Estados de la CEI y la Oficina de la Marca Comunitaria (OAMI). Este programa ampliará su cooperación con estas organizaciones, con el objetivo específico de garantizar su rentabilidad y una mayor coordinación.

**Objetivo:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para utilizar plenamente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Una mayor conformidad de las legislaciones nacionales de los países en cuestión con las normas y tendencias internacionales pertinentes.	Número de leyes nacionales que reflejen el asesoramiento prestado por la OMPI.
2. Fortalecimiento de los mecanismos administrativos y judiciales de observancia de los derechos de propiedad intelectual.	Introducción de nuevos mecanismos administrativos y de observancia en los Estados miembros.
3. Una mayor eficacia de las administraciones de propiedad intelectual.	Satisfacción del usuario con la prestación rápida, clara y rentable de servicios al usuario.
4. Una infraestructura en materia de innovación y unos servicios relativos a la propiedad intelectual eficaces, para prestar asistencia a las PYME en el plano nacional y regional.	Número de proyectos orientados hacia la obtención de resultados y dirigidos a las oficinas de propiedad intelectual, instituciones de I+D, instituciones culturales y empresas.
5. Establecimiento de nuevas sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y fortalecimiento de las ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de nuevas organizaciones de gestión colectiva.</li><li>• Incidencia probada y mensurable para los titulares de derechos de autor, de la recaudación y distribución de ingresos o regalías.</li></ul>

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
6. Una mayor concienciación y unos mejores conocimientos y capacidades para la utilización del sistema de propiedad intelectual con el fin de lograr competitividad en el mercado y el fomento de los activos de propiedad intelectual para el desarrollo económico, social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de planes estratégicos de gestión de los activos de propiedad intelectual y otras herramientas de gestión de activos de propiedad intelectual.</li><li>• Incidencia probada y mensurable para los titulares de activos de propiedad intelectual, en relación con los ingresos/regalías obtenidos y distribuidos u otras repercusiones económicas.</li></ul>

### Actividades

- Asesoramiento sobre las ventajas de los tratados administrados por la OMPI y asistencia en el proceso de adhesión a los mismos y en la etapa posterior a la adhesión, en caso necesario;
- asesoramiento en materia de compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); asesoramiento sobre la elaboración de nueva legislación y preparación de proyectos de ley;
- convocación de reuniones nacionales, subregionales y regionales de encargados de la adopción de políticas para tratar cuestiones decisivas de política, y apoyo para la realización de consultas con la OMPI acerca de estas cuestiones, cuando sea necesario;
- análisis, creación y difusión de información, documentos de antecedentes y material de referencia para el desarrollo de políticas de propiedad intelectual;
- asistencia para examinar y tratar las implicaciones en materia de propiedad intelectual de las nuevas tecnologías, tales como Internet, la tecnología de la información y la biotecnología, y de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales;
- asistencia para el establecimiento, la modernización y la automatización de las oficinas de propiedad intelectual con miras a mejorar su capacidad de protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular, mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de los recursos humanos;
- talleres prácticos especializados para comunidades de usuarios tales como la industria (particularmente las PYME), las instituciones de I+D, los artistas, los universitarios, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de

titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores, a fin de permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual;

- asistencia en el examen y fomento del papel de la propiedad intelectual a la hora de aumentar la competitividad de las PYME, en colaboración con otros programas pertinentes;
- asistencia en el establecimiento y desarrollo de instituciones, redes y sistemas de propiedad intelectual para facilitar la gestión de los activos de propiedad intelectual y la comercialización de los resultados de las investigaciones realizadas por los institutos de investigación, las universidades y las empresas privadas;
- promoción y apoyo de la cooperación regional y subregional con miras a aumentar la capacidad de abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
- asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de observancia de los derechos de propiedad intelectual, especialmente mediante programas para jueces, funcionarios de aduanas y agentes de policía, y difusión de prácticas óptimas;
- asistencia en la creación de capacidad nacional para emprender la formación de funcionarios, abogados y demás profesionales de la propiedad intelectual, insistiendo particularmente en la formación de formadores;
- asistencia en el establecimiento y el desarrollo de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

La planificación y ejecución de estas actividades se coordinará con las actividades complementarias de otros programas principales, especialmente los Programas Principales 07, 08, 10, 11 y 12.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

187. El total de los recursos, 5.582.000 francos suizos, refleja un aumento de 277.000 francos suizos, es decir el 5,4% respecto del importe correspondiente del bienio anterior.

188. Para gastos de personal se han consignado 2.816.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 405.000 francos suizos, es decir el 17,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 2.632.000 francos suizos para puestos, con inclusión de un puesto adicional en la categoría D, y
- ii) 184.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

189. Para viajes y becas se ha consignado 1.465.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 131.000 francos suizos, es decir el 8,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 400.000 francos suizos para 80 misiones del personal,
- ii) 1.065.000 francos suizos para 240 viajes de terceros en relación con la celebración de actividades de cooperación.

190. Para servicios contractuales se han consignado 931.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 5.000 francos suizos, es decir el 0,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 220.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros costos de reunión relacionados con la celebración de actividades de cooperación,
- ii) 500.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 40.000 francos suizos para sufragar los gastos de publicación de estudios y documentos de reunión, y
- iv) 171.000 francos suizos para otros servicios contractuales que permitan sufragar los gastos de preparación de proyectos de cooperación.

191. Para gastos de operación se han consignado 60.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 30.000 francos suizos, es decir el 100%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos.

192. Para equipos y suministros se han consignado 310.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 22.000 francos suizos, es decir el 6,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 290.000 francos suizos para mobiliario y equipo, con inclusión de material informático para actividades de cooperación, y
- ii) 20.000 francos suizos para suministros y materiales, con inclusión de los programas informáticos que deban adquirirse en el marco de las actividades de cooperación.

**Cuadro 9.9 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 09, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	277	5,4	142	2,8	419	8,1	5.582
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	2.286	405	17,7	125	5,5	530	23,2	2.816
Viajes y becas	1.586	(131)	(8,3)	10	0,6	(121)	(7,6)	1.465
Servicios contractuales	931	(5)	(0,5)	5	0,5	--	--	931
Gastos de operación	30	30	100,0	--	--	30	100,0	60
Equipo y suministros	330	(22)	(6,7)	2	0,6	(20)	(6,1)	310
<b>TOTAL</b>	<b>5.163</b>	<b>277</b>	<b>5,4</b>	<b>142</b>	<b>2,8</b>	<b>419</b>	<b>8,1</b>	<b>5.582</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puestos B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	--	1	1
Profesionales	4	--	4
Servicios generales	2	--	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos)**

Objeto de gasto	Programa 09
<b>Gastos de personal</b>	
Puestos	2.632
Costos de personal temporero	184
<b>Viajes y becas</b>	
Misiones del personal	400
Viajes de terceros	1.065
Becas	--
<b>Servicios contractuales</b>	
Conferencias	220
Consultores	500
Publicaciones	40
Otros	171
<b>Gastos de operación</b>	
Comunicaciones y otros	60
<b>Equipo y suministros</b>	
Mobiliario y equipo	290
Suministros y materiales	20
<b>TOTAL</b>	<b>5.582</b>